



Sr. Gerente



“Año de la recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Cochabamba, 17 de febrero del 2025

Resolución de Gerencia Municipal N° 045-2025-MDC/GM

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 042-2025-MDC/GM, la orden de servicios N° 026-2025, en el cual se determina la contratación del Bach. SHELER PEREZ NUÑEZ, con DNI N° 71706907, con dirección: Av. Circunvalación, pasaje Polo S/N - Chiquian - Bolognesi, con correo electrónico: pereznunezsheler@gmail.com, como Jefe del Área Técnica Municipal de la Municipalidad Distrital de Cochabamba, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, Defensa Civil es el conjunto de medidas permanentes destinadas a prevenir, reducir, atender y reparar los daños a personas y bienes que pudieran causar o causen los desastres y calamidades. El estado mediante el sistema nacional de defensa civil siendo el instituto nacional de defensa civil - INDECI, su organismo central, rector y conductor.

Que, según el Artículo 10° de la Ley del SINADECI, las oficinas de Defensa Civil de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como las oficinas de Defensa Civil Sectorial institucional y de las empresas del Estado, son integradoras de la función ejecutiva del Sistema Nacional de Defensa Civil y tiene las funciones establecidas en el Reglamento de Dicha Ley, además están a cargo de un Secretario Técnico;

Estando a las consideraciones expuestas, al amparo de la Resolución de Alcaldía N° 114-2024-MDC/A, en la cual el titular del pliego delega la facultad de emisión de Resoluciones Gerenciales por parte del Gerente Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Bach. **SHELER PEREZ NUÑEZ**, con DNI N° **71706907**, con dirección: Av. Circunvalación, pasaje Polo S/N - Chiquian - Bolognesi, con correo electrónico: pereznunezsheler@gmail.com, como funcionario **RESPONSABLE** de la **Unidad de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Cochabamba - Huaraz**.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCAGAR, a la Oficina de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural monitorear constantemente el desarrollo de las labores del Área Técnica Municipal.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Secretaria General, que realice la publicación de la presente Resolución en la página web institucional <https://www.gob.pe/municochabamba-huaraz> y en el portal del Estado Peruano Portal Web de la Entidad: [Municipalidad Distrital de Cochabamba - Huaraz - MD-Cochabamba - Plataforma del Estado Peruano \(www.gob.pe\)](https://www.gob.pe/municochabamba-huaraz)

C.c.
Archivo.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
ING. RAFAEL ENRIQUE VÁSQUEZ ESCOBAR
GERENTE MUNICIPAL
DNI N° 15732779